

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS JEFATURA DE CEMENTERIOS



Gobierno de  
**Ocotlán**  
2024-2027

2024-2027

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

---

## ÍNDICE

### Contenido

ÍNDICE.....	2
PROPÓSITO DEL MANUAL.....	3
INTRODUCCIÓN .....	3
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	5
FUNDAMENTO LEGAL.....	5
PROCEDIMIENTOS .....	6
Inhumación .....	6
Descripción de Actividades .....	6
Diagrama de Flujo.....	7
Formato .....	8
Exhumación .....	9
Descripción de Actividades .....	9
Diagrama de Flujo.....	10
Formato .....	11
Cremación.....	12
Descripción de Actividades .....	12
Diagrama de Flujo.....	13
Formato .....	14
TRANSITORIOS .....	15
AUTORIZACIONES.....	15

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

---

## PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de los procedimientos y actividades que se desarrollan en la Jefatura de Cementerios de manera eficiente y eficaz, así como el de servir como instrumento de apoyo para la mejora institucional.

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos del Área de Jefatura de Cementerios del Gobierno Municipal de Ocotlán, tiene como propósito establecer de manera clara y detallada las actividades, responsabilidades y procesos que competen a esta área, garantizando así una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

## FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán en su artículo 112, la Jefatura de Cementerios tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios;
- II. Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de cementerios, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios;
- III. Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la dirección y generar los indicadores para evaluar su operación;
- IV. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección;
- V. Desarrollar un programa integral de administración de los cementerios, procurando la salubridad en general, la preservación del equilibrio ecológico y demás servicios propios para el cementerio;

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

---

- VI. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad;
- VII. Administrar de conformidad con la normatividad aplicable, el uso de los cementerios municipales;
- VIII. El servicio público municipal de cementerios que proporcione el municipio comprenderá:
  - A. Incineración;
  - B. Inhumación y;
  - C. Exhumación;
- IX. Programar visitas de inspección a cada uno de los cementerios ubicados en el municipio, con el objeto de realizar un estudio detallado de los mismos, a fin de determinar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieras que tienen;
- X. Garantizar la seguridad de los bienes muebles y accesorios instalados en los cementerios;
- XI. Proporcionar a la comunidad el servicio de atención informativa en lo referente a ubicaciones, contratos de temporalidad, fechas de inhumaciones e incineraciones en los cementerios municipales conforme a las disposiciones normativas de la materia;
- XII. Vigilar la transparente asignación de los espacios disponibles de conformidad con la normatividad aplicable;
- XIII. Cuidar y mantener las áreas verdes de embellecimiento de los cementerios municipales;
- XIV. Elaborar y ejecutar con eficiencia los programas de la Dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;
- XV. Dar cumplimiento en coordinación con la Hacienda, a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán;

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

---

XVI. En coordinación con el Registro Civil, cumplir las disposiciones normativas de la materia;

## OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual, tiene como propósito dar a conocer los procedimientos que realizan los servidores públicos que integran la dependencia pública de que se trata, de esta manera poder obtener un mejor desempeño de labores, ofrecer un mejor servicio y satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Otorgar información clara y precisa de los procedimientos de la Jefatura de Cementerios, para agilizar los trámites y servicios que la ciudadanía requiere de las oficinas que conforman el Gobierno Municipal de Ocotlán.
- Promover el trabajo en equipo entre el personal de cementerios para brindar un servicio de calidad.

## FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

JCM-01

### Inhumación

Fecha: 27 marzo 2025

Versión: 00

Procedimiento: 1 de 1

**Unidad administrativa:**  
Jefatura de Cementerios

**Responsable:**  
Personal administrativo y operativo

#### 1.1 Propósito del procedimiento.

Dar atención a ciudadanos que acuden al Cementerio Municipal a tramitar una inhumación

#### 1.2 Alcance

Usuarios de los panteones municipales del municipio de Ocotlán, Jalisco.

#### 1.3 Referencia.

Reglamento del Cementerio Municipal.

#### 1.4 Responsabilidades.

Es responsabilidad del personal administrativo revisar la documentación del trámite solicitado.

Es responsabilidad del personal operativo realizar el servicio solicitado.

#### 1.5 Definiciones.

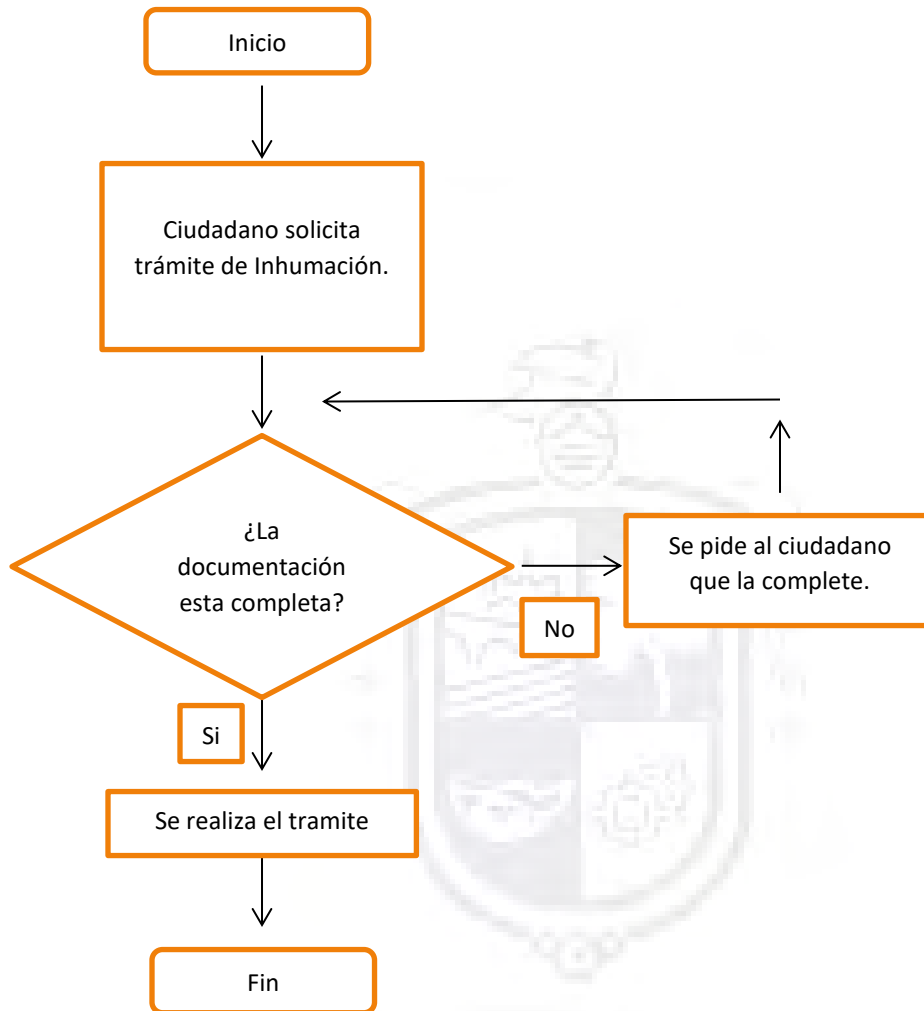
**Inhumación:** es el acto de sepultar un cadáver, sus restos áridos o cremados.

## Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe de Cementerio	Planear, supervisar y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios.
2	Personal Administrativo	Revisión de documentación del servicio de Inhumación.
3	Personal Operativo	Realizar el servicio de Inhumación.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS


## Diagrama de Flujo



Ocotlán

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## Formato

OFICIALÍA No.			LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
			MUNICIPIO		OCOTLAN	DÍA	MES	AÑO
			OCOTLAN		ENTIDAD FEDERATIVA	JALISCO		
<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> REGISTRO CIVIL								
						FOLIO		
						ORDEN DE INHUMACIÓN		
Se Autoriza la: _____ En el Cementerio: _____								
Del cadaver que en vida llevo el nombre de:								
Nombre(s)			Primer Apellido			Segundo Apellido		
SEXO: <input type="radio"/> MASCULINO <input type="radio"/> FEMENINO								
Quedando registrada su acta de defunción en la oficialia: _____								
Bajo el Acta: _____			Del Libro: _____					
De Fecha: _____								
EL C. OFICIAL 0001 DEL REGISTRO CIVIL								
								

Ocotlán

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

JCM-02

## Exhumación

Fecha: 27 marzo 2025

Versión: 00

Página: 1 de 1

**Unidad administrativa:**  
Jefatura de Cementerios

**Responsable:**  
Personal administrativo y operativo

### 1.1 Propósito del procedimiento.

Dar atención a ciudadanos que acuden al Cementerio Municipal a tramitar una exhumación

### 1.2 Alcance

Usuarios de los panteones municipales del municipio de Ocotlán, Jalisco.

### 1.3 Referencia.

Reglamento del Cementerio Municipal.

### 1.4 Responsabilidades.

Es responsabilidad del personal administrativo revisar la documentación del trámite solicitado.

Es responsabilidad del personal operativo realizar el servicio solicitado.

### 1.5 Definiciones.

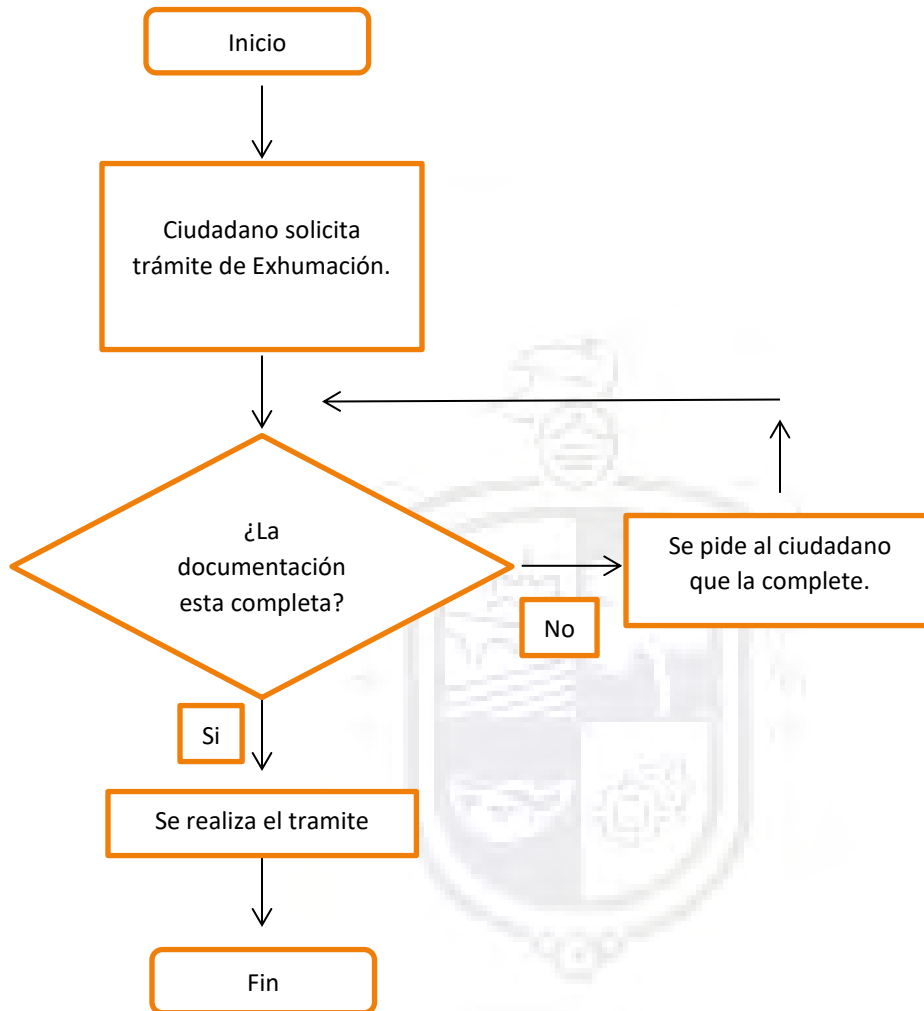
**Exhumación:** es el acto de extraer un cadáver, sus restos o cenizas, del lugar donde primariamente fueron inhumados.

## Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe de Cementerio	Planear, supervisar y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios.
2	Personal Administrativo	Revisión de documentación del servicio de Exhumación.
3	Personal Operativo	Realizar el servicio de Exhumación.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## Diagrama de Flujo



Ocotlán

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## Formato

### SOLICITUD PARA TRAMITE DE EXHUMACION

#### FOLIO

Ocotlán, Jal., a \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

C.  
Encargado de Cementerio.

Presente :

A través del presente, tengo a bien informar que el (a) suscrito (a)

C. \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle

Número

Código postal

teléfono:

Tengo un parentesco de \_\_\_\_\_ respecto

a quien en vida llevará el Nombre de \_\_\_\_\_ terreno ubicado

en **LOTE LINEA LADO ORIENTE FOSA PROPIEDAD DE:**

Y del cuál solicito llevar a cabo la exhumación, bajo protesta legal de decir verdad ante autoridad, consiente de las consecuencias y alcances legales que ello implica, el que suscribe manifiesto y declaro, que en caso de que se presentara algún problema legal será responsabilidad del suscrito que resuelva se estará a lo que la autoridad Judicial o aquella que resulte competente.

Por lo antes expuesto anexo al presente la documentación que acredita mi parentesco así como el interés que tengo para que tenga lugar la exhumación:

- 1.- ACTA DE DEFUNCION
- 2.- COPIA ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO.
- 3.- COPIA DE IDENTIFICACION DE SU HIJO.
- 4.- COPIA IDENTIFICACION DE DOS TESTIGOS.
- 5.- COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD EN DONDE SE EXHUMA.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del familiar

TESTIGO

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

JCM-03

## Cremación

Fecha: 27 marzo 2025

Versión: 00

Página: 1 de 1

**Unidad administrativa:**  
Jefatura de Cementerios

**Responsable:**  
Personal administrativo y operativo

### 1.1 Propósito del procedimiento.

Dar atención a ciudadanos que acuden al Cementerio Municipal a tramitar una exhumación

### 1.2 Alcance

Usuarios de los panteones municipales del municipio de Ocotlán, Jalisco.

### 1.3 Referencia.

Reglamento del Cementerio Municipal.

### 1.4 Responsabilidades.

Es responsabilidad del personal administrativo revisar la documentación del trámite solicitado.

Es responsabilidad del personal operativo realizar el servicio solicitado.

### 1.5 Definiciones.

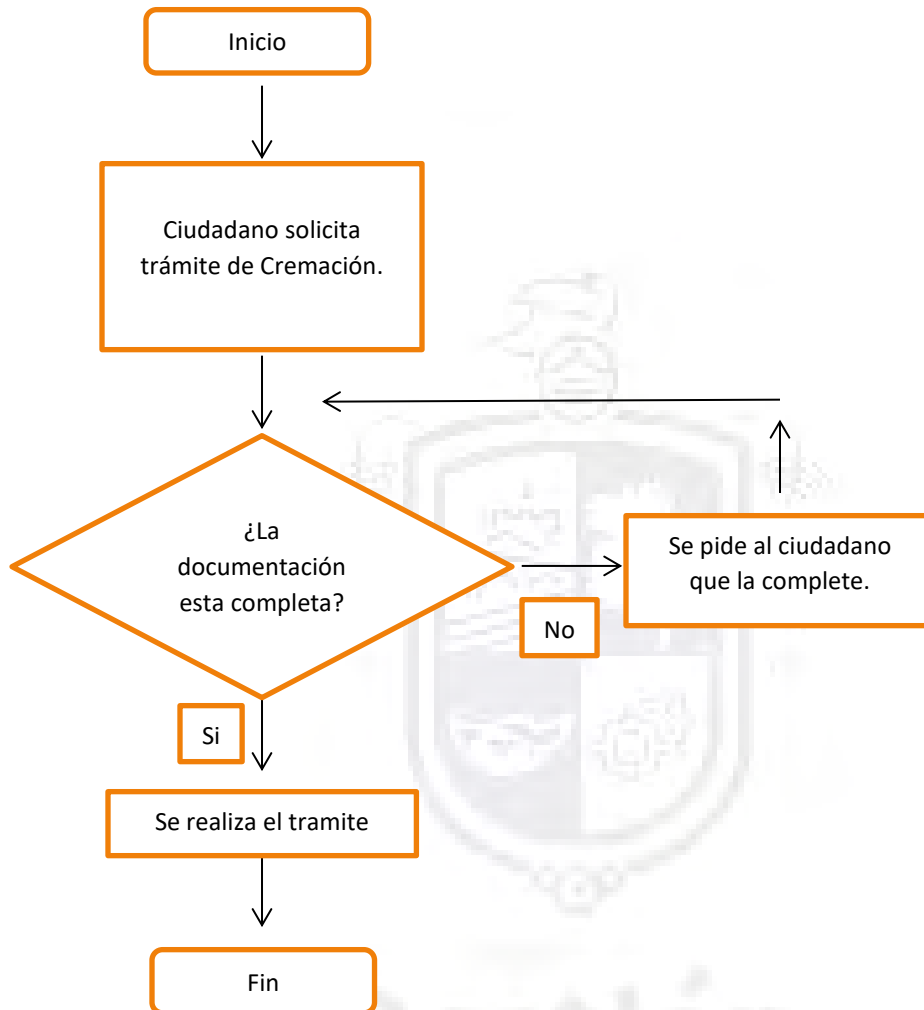
**Cremación:** es un proceso que reduce los restos humanos a cenizas mediante el calor.

## Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe de Cementerio	Planear, supervisar y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios.
2	Personal Administrativo	Revisión de documentación del servicio de Cremación.
3	Personal Operativo	Realizar el servicio de Cremación.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS


## Diagrama de Flujo



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

---

## Formato

  
Ocotlán

FOLIO

**CREMATORIO MUNICIPAL**

**BOLETA DE CREMACION**

CON FECHA \_\_\_\_\_ QUEDÓ ASENTADA LA PARTIDA  
DE DEFUNCIÓN DE: \_\_\_\_\_ BAJO  
ACTA NUMERO DEL LIBRO OFICIALIA  
DE FECHA DE A LA EDAD DE: \_\_\_\_\_ A CONSECUENCIA DE: \_\_\_\_\_

POR LO QUE AUTORIZO SU CREMACION EN ESTA CIUDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO. EL DECLARANTE PAGÓ LOS DERECHOS DE CREMACIÓN EN TESORERÍA, SEGÚN RECIBO NÚMERO \_\_\_\_\_

OCOTLAN, JALISCO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
**LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL**

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 392925940

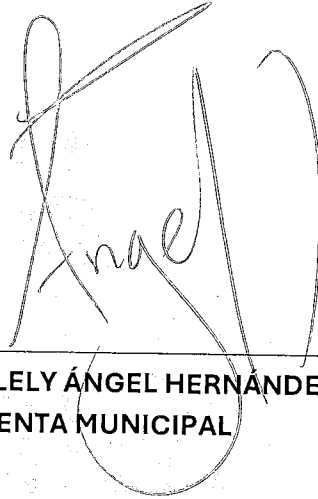
# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

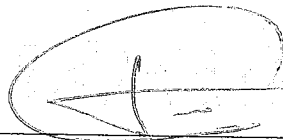
**Segundo.** La publicación del presente Manual de Procedimientos se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

## AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. RAMON CHOLICO RODRIGUEZ  
JEFE DE CEMENTERIOS